



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

SESIÓN NÚMERO 6/2018

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a Ana Isabel Zurdo Manso

Concejales

D^a. Tamara Hillera Ordóñez
D. Juan Antonio González Jiménez
D^a Lucía del Pozo Zurdo
D. Francisco Javier Becerril Antolín
D. Modesto Vegas Cordero
D^a Pilar Vaquero Paz
D. Jesús del Campo Espinosa

Concejales Ausentes

D. Germán Negrete García

Secretaria

Dña. Margarita Blanco Pérez.

En Madrigal de las Altas Torres a diecinueve de Diciembre de 2018, siendo las veinte horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, con la ausencia sin justificar del Concejales no adscrito D. Germán Negrete García, según convocatoria y orden del día de la Alcaldía notificados al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Alcaldesa, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para su válida celebración, la Alcaldesa dio por iniciada la sesión.

La Señora Alcaldesa dijo que antes de comenzar con el orden del día le

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

gustaría agradecer a todos los participantes y asistentes al acto de conmemoración del 40 aniversario de la Constitución Española de 1978, con especial mención a todos los Concejales y Alcaldes democráticos que acudieron, así como a sus familiares y al conferenciante Catedrático de Derecho Constitucional.

A continuación se procede a examinar y tratar los asuntos relacionados en la convocatoria y que integran el orden del día:

ACUERDOS:

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocida por los asistentes, se aprobó por unanimidad el Acta de la sesión ordinaria de 28 de Septiembre de 2018.

2º ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 DEL PRESUPUESTO DE 2018.

Contando con el informe favorable de la Comisión de Cuentas y Hacienda Municipal, a petición de la Alcaldesa, la secretaria-Interventora explica de forma resumida la Modificación Presupuestaria, que supone la incorporación de remanentes para inversiones sostenibles y su aplicación a las partidas de gastos de inversión correspondientes y transferencias de créditos entre diferentes partidas de gastos, según la documentación entregada a los miembros del Pleno con anterioridad a la celebración del mismo.

A) Suplemento de Crédito por incorporación de remanentes:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL(1)	AUMENTOS/ DISMINUCIÓN (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) - (2)
ECONÓMICA 8700	INCORPORACION DE REMANENTES	0,00	203.000,00	203.000,00
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS		1.507.121,48	203.000,00	1.710.121,48



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

B) Partidas de Gastos cuyos créditos se incrementan por el crédito generado en ingresos y modificaciones de partidas por transferencias de crédito:

CÓDIGO		DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL(1)	AUMENTOS/ DISMINUCIÓN (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) - (2)
PROG	ECO.				
151		Urbanismo, gestión ejecución			
	22706	Informes Urbanísticos y trabajos técnicos	10.000,00	+2.064,25	12.064,25
1532		Pavimentación vías Públicas			
		Pavimentación y redes	25.000,00	+119.924,00	144.924,81
165		Alumbrado Público			
	213	Mantenimiento Alumbrado Público.	4.000,00	+415,00	4.415,00
	22100	Suministro eléctrico. Alumbrado público	25.000,00	+8.158,34	33.158,34
171		Parques y jardines			
	610	Inversión parques y jardines	39.500,00	+ 4.595,64	44.095,64
1721		Protección contra contaminación			
	610	Acondicionamiento Barrero	12.000,00	+759,38	12.759,38
241		Fomento del empleo			
	13101	Nóminas plan ELEX	8.000,00	- 1.579,86	6.420,14
	13102	Salarios Plan Empleo Junta CyL	35.000,00	- 5.000,00	30.000,00
	13103	Salarios Plan Empleo Diputación	20.000,00	- 3.000,00	17.000,00
	13104	Salarios Plan PEA	152.000,00	- 600,00	151.400,00
	16001	S.S. Plan ELEX	3.000,00	- 880,70	2.119,30
311		Protección Salud Pública			
	227	Control Plagas	2.000,00	+ 4.107,82	6.107,82
323		Funcionamiento centros docentes			
	22103	Combustible calefacción colegio	7.000,00	+ 1.922,51	8.922,51
	632	Inversión colegio	8.000,00	+ 10.966,17	18.966,17
330		Administración Gral. Cultura			
	212	Mantenimiento edificios Culturales	2.500,00	+ 1.572,71	4.072,71

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

333		Equipamientos Culturales y Museos			
	22100	Suministro energía eléctrica edificios culturales	3.500,00	+ 1.400,00	4.900,00
	632	Actuaciones Convento Extramuros	43.000,00	- 43.000,00	0,00
338		Fiestas Populares y Festejos			
	22609	Fiestas y Actividades Culturales y Deportivas	120.000,00	+ 28.000,00	148.000,00
342		Instalaciones Deportivas			
	212	Mantenimiento piscinas e instalaciones deportivas	5.000,00	+ 7.401,05	12.401,05
	22100	Suministro energía eléctrica en instalaciones deportivas	3.000,00	+ 800,00	3.800,00
	632	Inversión instalaciones deportivas	8.000,00	+ 4.852,62	12.852,62
412		Mejora de estructuras agropecuarias y sistemas productivos			
	631	Viñedos y fincas rústicas	150.000,00	+45.600,00	195.600,00
432		Información y Promoción Turística			
	632	Inversión Instalaciones Turismo	41.306,48	- 37.000,00	4.306,48
433		Desarrollo Empresarial			
	13105	Salarios personal fincas rústicas	15.000,00	- 15.000,00	0,00
	16005	S.S. Personal fincas rústicas	5.500,00	- 5.500,00	0,00
	21203	Combustible comercial vino	4.500,00	- 1.000,00	3.500,00
	227	Trabajos Comercial Vino	14.000,00	+ 800,00	14.800,00
912		Órganos de gobierno			
	231	Locomoción	1.500,00	+ 1.093,64	2.593,64
920		Administración General			
	13000	Sueldo y antigüedad personal Laboral Fijo	34.300,00	+ 1.000,00	35.300,00
	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo	10.000,00	- 1.000,00	9.000,00
	131	Laboral temporal obras y servicios	115.000,00	+ 68.573,37	183.573,37
	212	Mantenimiento Edificios Administración General	5.000,00	+2.300,00	7.300,00
	213	Mantenimiento vehículos y maquinaria	10.000,00	+ 4.820,00	14.820,00
	220	Material de oficina	5.000,00	+ 1.200,00	6.200,00

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

	221	Suministros varios	27.000,00	+ 2.338,08	29.338,08
	22100	Suministro energía eléctrica	15.000,00	- 5.000,00	10.000,00
	222	Comunicaciones telefónicas, correos, informáticas	13.000,00	+ 2.216,00	15.216,00
	22604	Gastos jurídicos	10.000,00	- 5.000,00	5.000,00
	227	Gestoría, servicio prevención, etc.	25.000,00	- 4.000,00	21.000,00
	623	Inversión maquinaria obras y servicios	10.500,00	- 3.500,00	7.000,00
	632	Inversión edificios Admón. Gral.	60.000,00	+14.079,17	74.079,17
929		Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución			
	226	Gastos diversos	14.000,00	- 5.000,00	9.000,00
932		Gestión del sistema tributario			
	22708	Organismo autónomo de recaudación	10.000,00	- 1.900,00	8.100,00
TOTAL PRESUPUESTO CON AUMENTOS			1.507.121,48	+ 203.000,00	1.710.121,48

A continuación la Concejal de Hacienda Tamara Hillera dice que lo que quiere decir es que de los 203.000 euros el 76 por ciento han ido para inversión y empleo y quiere reseñar el incremento de las inversiones que se ha llegado hasta medio millón de euros.

Dice también que el grupo popular se extrañó en la Comisión del gasto en Fiestas pero quiero decir que no son solo fiestas sino también actividades culturales y deportivas de todo el año y además el porcentaje de gasto de esa partida con respecto al total se mantiene, lo que pasa es que al incrementarse el gasto total también se incrementa el de fiestas y actividades culturales y deportivas pero de forma proporcional, es decir el porcentaje no se ha incrementado.

El Concejal del grupo Popular Jesús del Campo dice que les sorprendió que la partida, inicialmente de 120.000 euros se incrementase hasta 148.000 pero esperan a valorarlo cuando tengan los datos que han pedido que se les facilite: la información de Fiestas, actividades culturales y deportivas del año 2018. Nos alegramos de que se haya utilizado el remanente, pero esperamos que se haya cumplido la legalidad de destinarlo a inversiones sostenibles.



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Tamara Hillera contesta que se ha realizado cumpliendo todos los requisitos legales establecidos de destinar el remanente a inversiones financieramente sostenibles.

Continúa Jesús del Campo diciendo que entienden que las modificaciones de crédito son un trámite normal en todas las administraciones, pero lo único en este punto y en el del presupuesto tenemos que lamentar y volver a recalcar como ya dijimos en la Comisión, que no hemos tenido suficiente tiempo para estudiarlo y creemos que son plenos que deben tener una preparación un poco más grande por parte de todos y aunque ya lo hemos reclamado y protestado en otras ocasiones vuelvo a decir que nos gustaría que se realizaran con mayor tiempo de antelación estas notificaciones.

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria nº 1 del presupuesto de 2018, se aprobó por unanimidad.

3º ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2019 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Toma la palabra la Alcaldesa y dice que presentan la propuesta de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2019, por importe de 1.547.018,05 euros, nivelado en ingreso y gastos, y cuya explicación de los principales aspectos va a realizar la teniente de Alcalde Tamara Hillera.

Toma la palabra Tamara Hillera y explica que la cuantía del Presupuesto de este año es acorde con los parámetros establecidos, porque ya en el mes de Octubre el Ayuntamiento tuvo que comunicar a Hacienda las líneas fundamentales del presupuesto de 2019, que según lo establecido por la Ley de Presupuestos del estado, tenía un límite de subida con respecto al de 2018 del 2,7 por ciento. Explica además que siguen con su línea de sostener el gasto corriente y un incremento considerable en las inversiones y también como aspecto a destacar una transferencia a la Administración del Estado, de casi 50.000 euros para el caso de que sea concedida la subvención del 1,5% cultural, que sería la aportación del Ayuntamiento.

El presupuesto, del que ya cuenta con copia toda la Corporación desde el momento de convocatoria del mismo, es el que a continuación se detalla por clasificación económica por capítulos y plantilla de personal fijo del Ayuntamiento.

PRESUPUESTO GENERAL 2019.RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS
OPERACIONES NO FINANCIERAS
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	688.470,50
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	381.225,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	100,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	13.300,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	414.753,26
TOTAL:	1.547.018,05 €
ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	422.500,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	7.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	111.800,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	633.525,42
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	308.825,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	63.367,63
TOTAL:	1.547.018,05 €

PLANTILLA DE PERSONAL

<i>Tipo Personal</i>	NÚMERO	Gr.	Nivel
PERSONAL FUNCIONARIO			
Secretario-interventor	1	A1	26
Auxiliar administrativo	2(Interinidad)	C2	14
PERSONAL LABORAL FIJO			
Operario de servicios múltiples	2	E	
Personal de Limpieza	1 (Vacante)		
TOTAL	6		

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

En el turno de intervenciones tomó la palabra Jesús del Campo, del Grupo Popular y manifestó que les ha sorprendido que tanto en el capítulo de personal como en el de Inversiones, teniendo en cuenta con el dinero que cuenta el Ayuntamiento de Madrigal, las cuantías sean inferiores a las necesidades que tiene Madrigal de las Altas Torres, y no solo referido a inversiones en calles sino a inversiones reales de necesidades que creemos que tiene el Municipio.

Tamara Hillera responde, no sé cómo habéis calculado los porcentajes, pero de empleo, si hay una reducción es por los planes de empleo que subvenciona, que han ido sufriendo reducciones y ahí nosotros no podemos hacer más, y la de laboral temporal que contrata el Ayuntamiento, se mantiene. Hemos ido recibiendo menos subvenciones para las inversiones y casi todas ellas se financian con recursos propios el Ayuntamiento y sobre las previsiones iniciales hemos ido cerrando cada ejercicio muy por encima de las previsiones iniciales y casi el doble de gasto de inversión que en ejercicios como el 2014, por ejemplo. Y cuando dicen que en qué realizar inversiones, no hemos recibido ninguna propuesta por parte del Partido Popular para ello.

Jesús del Campo dice que si se refiere a que en anteriores ejercicios el Partido popular destinaba menos cuantía a inversiones, hay que tener en cuenta la cuantía total de los presupuestos aquellos años, que eran limitativos, en cuantías inferiores a las actuales.

Le responde Tamara Hillera, que recibían entonces muchas más subvenciones, que ahora que se reciben muchas menos y por menor importe.

Jesús el campo le responde que entonces es que a lo mejor hay que luchar más por recibir subvenciones.

La Alcaldesa le responde que se piden todas y se lucha mucho por su obtención, pero desgraciadamente no se obtienen fundamentalmente porque la Diputación las ha recortado para éste y para todos los municipios. Y que las subvenciones no se luchan sino que las tienen que dar por número de habitantes.

Jesús del Campo dice que el dinero de la Diputación para subvenciones se da también por grupos políticos y por qué no le han reclamado a su grupo político.

La Alcaldesa responde que este año no se han dado esos remanentes por grupos políticos.

Jesús del Campo le dice que si este año no, porque no le han dado en años anteriores, para que esta crítica que hace su equipo al grupo popular de la Diputación la haga también al grupo socialista y así estaremos de acuerdo.

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

La Alcaldesa le contesta que se hacen todas las reclamaciones pertinentes a todos los grupos políticos porque el compromiso es con el pueblo de Madrigal y no con ningún grupo político.

Tamara Hillera responde que finalmente las inversiones que se realizan vienen del propio patrimonio del Ayuntamiento, y en concreto del rendimiento del viñedo.

Javier Becerril interviene diciendo que más que números hay que analizar hechos y que cuando entraron había un parque infantil en muy mal estado y algunos vecinos andaban pisando charcos.

Interviene entonces Modesto Vegas y le dice que andaban pisando charcos antes de entrar el equipo de gobierno del partido popular, y que habría que ver cuantas calles se realizaron por el mismo, muchísimos metros de calles y con qué polideportivo contaban Madrigal antes de entrar ellos y con el que cuenta ahora el pueblo, y no veo que hayáis hecho mucho en estos cuatro años, más bien poca cosa.

Dice Javier Becerril que por muchas calles que hiciesen, algunos alrededores de zonas históricas no tenían ni hechos desagües y los contenedores de basura tirados encima de los monumentos de cualquier manera. Son muchas las intervenciones que se han hecho para ir solucionando estas cosas y con menos subvenciones de las recibidas por vosotros.

Sometida a votación la aprobación provisional del Presupuesto de 2019, se aprobó por cinco votos a favor y tres votos en contra de los Concejales del grupo popular.

4º DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Constando en el expediente de la sesión, todos los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía emitidos desde la sesión ordinaria del Pleno de veintiocho de septiembre de 2018, y por tanto, puestos a disposición de los miembros del Pleno, los señores asistentes quedan enterados.

5º INFORME DE LA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA SOBRE COSECHA 2017 Y VENDIMIA 2018.

A continuación la Alcaldesa dio la palabra al Concejal de Agricultura, Javier Becerril, que procedió a dar lectura al siguiente informe:

“Señalar que los informes publicados en las cosechas 2015/16 y 17 por esta corporación tienen dos objetivos:



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

En primer lugar ejercer un ejercicio de transparencia/coherencia con los datos al respecto, que este equipo de gobierno solicitó en la oposición durante años y que siempre obtuvieron la callada por respuesta.

En segundo lugar cumplir el compromiso de mantener informado al pueblo del control que desde la primera a la última botella elaborada saliese del almacén.

El informe anual de cosecha publicado por esta corporación, no trata por tanto de ser un documento de ingresos/gastos documentación ésta, recogida en la contabilidad del Ayuntamiento y registrada en la liquidación de los presupuestos anuales con sus libros mayores correspondientes. Nos obstante y dado el empeño del grupo popular en conocer el estado de ingresos/gasto, siendo siempre remitidos por este equipo de gobierno a consultar los libros mayores de contabilidad (deberes que nunca hicieron), explicaremos en esta ocasión la situación contable de ingresos/gastos del capítulo sexto del presupuesto referido a Mejora de las Estructuras Agropecuarias y de los Sistemas Productivos.

1. INFORME DE CONTROL DE LA COSECHA 2017 YSABEL DE MADRIGAL:

El embotellado y venta de la cosecha 2017 se gestiona entre los meses de diciembre de 2017 y diciembre de 2018 resumido en los siguientes datos:

1.1 CONTROL DE ALMACEN. BOTELLAS ELABORADAS: 54.738 UNIDADES

VENTAS COMERCIAL.....	48.012 BOTELLAS
VENTAS OFICINA DE TURISMO.....	4.923 BOTELLAS
PROTOCOLO AYUNTAMIENTO.....	1.803 BOTELLAS
TOTAL BOTELLAS.....	54.738 BOTELLAS

1.2 CONTROL DE VENTAS. INGRESOS POR VENTA DE VINO.

INGRESOS POR VENTA DE COMERCIAL.....	146.057,60 €
INGRESOS POR VENTA OFICINA DE TURISMO.....	18.812,35 €
INGRESOS PROTOCOLO AYUNTAMIENTO.....	4.327,20 €
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE VINO.....	169.197,15 €

1.3 CONTROL DE VENTAS. INGRESOS POR VENTA DE UVA VENDIMIA 2017.

INGRESOS POR VENTA DE UVA.....	69.737,20 €
INGRESOS POR PAGO DE SEGURO.....	72.258,20 €
TOTAL INGRESOS VENDIMIA 2017.....	141.995,40 €

TOTAL INGRESOS DE LA COSECHA 2017.

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

- VENTA DE VINO + VENTA DE UVA

169.197,15 € + 141.995,40 € = 311.192,55 €

2. GASTOS DE LA COSECHA 2017 REFERIDOS A CONTRATOS EN VIGOR.

2.1 Contrato de elaboración y venta de uva con la bodega Ramón Bilbao, adjudicado dando cumplimiento a la ley de Contratos del Sector Público por el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DEL CONTRATO PRIVADO DE VENTA DE UVA D.O.RUEDA PROCEDENTE DE LOS VIÑEDOS MUNICIPALES Y DE ELABORACIÓN DE VINO.

Cláusula 3.1. Para las tres campañas objeto de este contrato el precio por botella de vino, resultado de aplicar el precio de uva (0,81€/kg.) por % de transformación asciende a 0,89 €/botella (1,19 €/litro) más **coste de vinificación, embotellado, botella bordelesa óptima canela, tapón 1+1 clase A, precintas CRDO Rueda y caja de cartón para 6 botellas** será de: **1,66 €/botella**.

Gastos elaboración: 54.738 BOTELLAS elaboradas x 1,66 €/botella = 90.865,08 €

2.2 Contrato servicios integrales de mantenimiento de viñedo adjudicado a la empresa Hnos. Pérez Heras dando cumplimiento a la ley de Contratos del Sector Público por el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE PODA, TRATAMIENTOS Y VENDIMIA MECÁNICA EN LAS VIÑAS DE ESPALDERA DE LOS VIÑEDOS MUNICIPALES

Se acuerda:

Pago de factura, en concepto de prestación de servicios integrales en viñedo, cuyo importe será el equivalente en Euros el 55% de la producción total de la cosecha:

Gastos mantenimiento integral de viñedo: 141.995,40 € producción total de vendimia x 55% = 78.097,47 €

Total gastos elaboración cosecha 2017 + gastos mantenimiento cosecha 2017 = 168.962,55 €.

Total ingresos venta de vino cosecha 2017 + ingresos venta uva cosecha 2017 = 311.192,55 €

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

3. INGRESOS Y GASTOS RECOGIDOS EL LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018.

Capítulo 6. Inversiones reales. Mejora de estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.

VIÑEDOS Y FINCAS RUSTICAS. (Indicar que en este apartado, además de los gastos del viñedo están recogidos los gastos de mantenimiento, poda de formación, abonado, roturado, herbicidas... de 7 has. de plantación de pistachos):

3.1 Ejercicio presupuestario 2017:

Liquidación de Gastos ejercicio 2017 viñedos y fincas rústicas: 145.000 €

Liquidación de ingresos ejercicio 2017 viñedos y fincas rústicas: 218.000 €

3.2 Ejercicio presupuestario 2018: (A día de la fecha, pendiente de cierre del ejercicio)

Liquidación de Gastos ejercicio 2018 viñedos y fincas rústicas: 195.00 €

Liquidación de ingresos ejercicio 2018 viñedos y fincas rústicas: 340.000 €.

Señalar que la liquidación anual de este capítulo, se correspondería con ingresos y gastos facturados por la cosecha del año en curso, así como los ingresos /gastos facturados por venta de vino/ elaboración y embotellado respectivamente procedente de la uva de la cosecha del año anterior. Además en el capítulo de gastos se incluirían los costes de mantenimiento de las 7 has. de pistachos, seguros de todo el viñedo y labores integrales del viñedo de vaso.

4. INFORME VENDIMIA 2018.

4.1 Viñedo espaldera

- 208.727 kg/uva cosechados

- 175.831,62 € ingresados

4.2 Viñedo de vaso

- 22.520 Kg/uva cosechados

- 28.104,96 € ingresados

4.3 TOTAL INGRESOS VENDIMIA 2018

- 203.936,58 € IMPUESTOS INCLUIDOS

Consideramos importante destacar, que las empresas adjudicatarias de los contratos referidos al viñedo y elaboración durante las campañas gestionadas por este Equipo de Gobierno, procedieron a la contratación anual de entre 20/25 personas por un período de 9/10 meses anuales, todos ellos vecinos de Madrigal.



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Destacable también, el importante incremento de ventas en la Oficina de Turismo, pasando de ingresos de 3.000 € en la cosecha 2015 a superar los 18.000 € en la cosecha 2017, todo ello fruto de un importantísimo aumento del flujo de visitantes”.

Modesto Vegas interviene y le pregunta que de los 85.000 kilos que se recogieron, la empresa que gestiona el viñedo cuántos kilos se lleva.

Le responde Javier Becerril pues el equivalente al 55 % que es lo que está estipulado en contrato y el Ayuntamiento cuenta en todo momento con los kilos de uva que precise para elaborar vino porque lo que se le paga es el importe de su porcentaje.

Tras varias preguntas y respuestas, los miembros del Pleno quedan enterados.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene Jesús del Campo y formula las siguientes cuestiones:

1. Preguntó Jesús del Campo sobre el Centro de Ocio Juvenil, el motivo por el cual no está abierto. La Alcaldesa respondió que se está elaborando un proyecto de acuerdo con los padres para que sea una ludoteca y no solamente un local donde acuden y del que entran y salen cuando les parece. De acuerdo
2. Preguntó sobre el estado de los pagos de los arrendatarios de las fincas municipales, se informó de que se les ha enviado escrito con las cantidades adeudadas para que regularicen el pago de las rentas antes del fin del ejercicio 2018.
3. Preguntaron asimismo sobre si los trabajadores del Ayuntamiento habían presentado algún escrito para el Pleno, La Alcaldesa contestó que sí pero que estaba haciendo las consultas y recabando los informes necesarios al respecto
4. Preguntaron sobre el mal estado del local del 112, que les han hecho llegar una queja los trabajadores, que tienen hasta una gotera sin arreglar. La Alcaldesa contestó que en el nuevo Centro de Salud tendrán su ubicación y no obstante comentó el concejal Juan Antonio González que se pasará a ver el estado del local por si se puede hacer alguna reparación para mejorar el estado del mismo.

Por último Jesús del Campo, en nombre de su grupo felicitó la Navidad a los miembros de la Corporación y a los trabajadores del Ayuntamiento y agradeció su trabajo.

La Alcaldesa finalizó también agradeciendo el trabajo del personal y de los miembros de la Corporación Municipal y deseando que en estas fiestas se compartan los mejores momentos con la familia y que se disfrute en el año 2019 de salud y bienestar y que tengamos un próspero año nuevo.



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Y al no haber más asuntos en el orden del día, la Alcaldesa levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, del contenido de la cual se ha redactado la presente Acta, por mí la Secretaria, que doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Ana Isabel Zurdo Manso

Fdo.: Margarita Blanco Pérez.